

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	700 pesetas
Semestre	460 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	19 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)

Administrador del BOLETIN OFICIAL

Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 247

Jueves 28 de octubre de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial de Trabajo

Convenio Colectivo Sindical número 321

Visto el expediente de Convenio Colectivo Sindical para Comercio de Frutos y Productos Hortícolas, de ámbito provincial.

Resultando que por la Organización Sindical fue remitido a esta Delegación en 15 del actual, para su oportuna homologación, el correspondiente expediente, con informe favorable.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el presente Convenio, de conformidad con la Ley de 19-12-73, reguladora de Convenios Colectivos y demás Normas que la desarrollan y que, asimismo, no se observa violación alguna a Norma de derecho necesario, es por lo que,

Vistos los preceptos mencionados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo,

Acuerda: 1.º—Homologar el Convenio Colectivo Sindical para Comercio de Frutos y Productos Hortícolas, de ámbito provincial.

2.º—Comuníquese la presente resolución a la comisión deliberadora a través de la Organización Sindical

de acuerdo con el artículo 12 de la Orden 21-1-74, haciendo saber que con arreglo a lo que se deduce del párrafo 2.º del artículo 19 de la misma, no procede recurso en vía administrativa por tratarse de resolución aprobatoria.

3.º—Remítase a la Excelentísima Diputación copia de esta resolución y del Convenio que se homologa y procedase a la publicación obligatoria y gratuita de ambos textos en su totalidad en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con el artículo 14 de la citada Ley de Convenios de 1973.

Valladolid, quince de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El delegado de Trabajo, Juan Draper Matheu. 3.646

ANEXO I

Convenio Colectivo Sindical de ámbito provincial del Sector Comercio de Frutos y Productos Hortícolas.

Artículo 1.º Ambito territorial.—El presente Convenio Colectivo Sindical es de aplicación en la capital y provincia de Valladolid.

Artículo 2.º Ambito personal.—Comprende el presente Convenio a todos los trabajadores al servicio de las empresas encuadradas en el Sector Comercio del Sindicato de Frutos y Productos Hortícolas, a que hace referencia la Ordenanza

Laboral de Trabajo para el Comercio.

Artículo 3.º Ambito temporal.—El presente Convenio entrará en vigor, a todos los efectos, incluidos los económicos, y con independencia de su aprobación por la Autoridad Laboral competente, desde el 1 de mayo de 1976, y tendrá una duración de dos años, prorrogándose tácitamente anualmente si no se denunciara, por cualquiera de las partes, antes de los tres meses de la expiración del plazo o de cualquiera de sus prórrogas.

Artículo 4.º Salario base Convenio.—El salario base Convenio a percibir por los trabajadores durante la jornada legal establecida de 44 horas semanales, es el que figura en la tabla salarial inserta en este texto, concretando que dicho salario mensual, en el supuesto de que por circunstancias fuera necesario fijarle por días, éste se percibirá durante todos los días del año, con independencia de que la jornada de trabajo diaria fuese variable durante la semana o no existiera, o existiera parcialmente en cualquier día de la semana. Para calcular el salario diario se dividirá entre 30 el figurado en la tabla.

Artículo 5.º Plus de transporte urbano.—Para compensar los desplazamientos de los trabajadores den-

tro de la ciudad o desde sus localidades en particular, se crea un plus de transporte urbano compatible con el plus de distancia, en cantidad fija figurada en la tabla que a continuación se inserta, la cual se dividirá por treinta en el supuesto de que por cualquier concepto se tenga que calcular el abono diario.

El presente plus se abonará por las empresas durante todo el año, incluso cuando el trabajador pueda encontrarse en situaciones de baja por enfermedad o accidente de trabajo, compensando así, en estos supuestos, los gastos de transporte urbano para consultas médicas u hospitalarias.

Artículo 9.º La gratificación de beneficios queda fijada en 40 días del salario total del Convenio, y será abonada por las empresas a sus trabajadores, por mitad, en los meses de marzo y septiembre de cada año. La presente gratificación sustituye a la regulada en el artículo 44 de la Ordenanza de Trabajo para el Comercio.

TABLA SALARIAL

Categorías	Salario Base Convenio	Plus Transp. Urbano	Total
Jefe administrativo	16.091	1.620	17.711
Oficial administrativo	15.114	1.620	14.734
Auxiliar administrativo	12.420	1.620	14.040
Dependiente mayor de 22 años	15.007	1.620	14.627
Ayudante dependiente	12.215	1.620	13.835
Chófer camión	12.524	1.620	14.144
Chófer reparto	12.420	1.620	14.040
Mozo especializado	12.215	1.620	13.835
Mozo peón	11.905	1.620	13.525
Capataz	12.524	1.620	14.144
Envasadoras	12.215	1.620	13.835
Aprendiz de 1.º año o pinche de 14 años	4.589	1.620	6.209
Aprendiz de 2.º año o pinche de 15 años	4.589	1.620	6.209
Aprendiz de 3.º año o pinche de 16 años	7.378	1.620	8.998
Aprendiz de 4.º año o pinche de 17 años	7.378	1.620	8.998

Artículo 6.º Los salarios pactados en este Convenio se entenderán automáticamente incrementados para el segundo año de su vigencia, y en su caso, en los sucesivos, en el tanto por ciento que como incremento del coste de la vida certifique el Instituto Nacional de Estadística como habido durante el año anterior de vigencia.

No obstante podrá producirse incremento salarial cada seis meses a partir de la entrada de vigencia del Convenio si el incremento del coste de la vida supera el 5 por 100. Dicho incremento también tendrá aplicación automática.

Artículo 7.º Las condiciones económicas pactadas en este Convenio, estimadas en su conjunto, se establecen con el carácter de mínimas, por lo que los pactos, cláusulas o situaciones económicas actualmente implantadas en las distintas empresas, más beneficiosas, subsistirán para aquellos productores que vinieran disfrutándolas.

Artículo 8.º Las gratificaciones periódicas fijas de Navidad y 18 de Julio, se abonarán por las empresas el día laborable inmediatamente anterior a la de su festividad, en cantidad equivalente al importe de una mensualidad de los salarios figurados en la columna de «total».

Artículo 10. Las vacaciones del personal afecto por el presente Convenio será de una mensualidad.

Artículo 11. Las empresas entregarán al personal a su servicio dos prendas de trabajo al año, dentro del segundo trimestre de cada año.

Artículo 12. Como premio a la permanencia del trabajador al servicio de sus empresas, éstas abonarán una gratificación equivalente a una mensualidad por año de servicios, con tope máximo de seis mensualidades, en el momento de la jubilación de dicho trabajador.

Artículo 13. El premio por antigüedad se regirá por lo dispuesto en la vigente Ordenanza de Trabajo para el Comercio. Igualmente se aplicará la citada Ordenanza en aquellas materias no previstas por este Convenio.

Artículo 14. Se hace constar que las mejoras pactadas en este Convenio no repercutirán en el alza de los precios.

Artículo 15. A los efectos de interpretación del presente Convenio, como también para aplicación automática de la revisión salarial pactada, se crea una Comisión mixta compuesta por los señores siguientes:

Presidente, el que ostente la titularidad del Sindicato; vocales, tres miembros de cada una de las representaciones económica y social elegidos por las correspondientes Uniones de entre los titulares y suplentes que constituyen la Comisión Deliberadora de este Convenio, asistidos del asesor y del secretario de la Entidad sindical, estos dos últimos con derecho a voz y sin voto.

El presente Convenio se aprueba y firma por la Comisión Deliberadora en su reunión del día 21 de septiembre de mil novecientos e setenta y seis.

Tribunal Provincial de Contrabando

El día nueve (9) de noviembre próximo y hora de las once (11) de su mañana, tendrá lugar, en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda, la venta en pública subasta de treinta vehículos automóviles de procedencia extranjera, afectos a expedientes de contrabando o del Ramo de Aduanas, de las siguientes marcas: Tres Volkswagen; una furgoneta Volkswagen, un Renault-16, tres Ford-Taunus, dos Peugeot-204, un Opel-Admiral, un Citroen Dyane-6, un Toyota, un Citroen 2 CV, un NSU, un Peugeot-504, un Opel-Kadett, un Ford Cónsul, un Alfa-Romeo, un Opel-Reckord, un Mercedes-220, un Audi, un Pontiac, un Peugeot-404, un Renault-12, un Simca-1300, un Citroen Tiburón DS-19, un Simca, un Lancia y un Peugeot-403.

Las condiciones de venta podrán ser examinadas, en la Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando, en horas hábiles de oficina, en donde se les informará, al mismo tiempo, del precio de tasación y locales en donde se encuentran depositados los vehículos.

Valladolid, 23 de octubre de 1976.
El delegado de Hacienda-Presidente.

3.172—3.170

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIOS

Don Luis Blanco Cristóbal, en representación de «Bioter-Biona, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Emilio Vargas, 7, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas del arroyo de la Nava, 1,25 litros por segundo, en término municipal de Aranda de

Duero (Burgos), con destino a riegos de 2,0947 hectáreas.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el aprovechamiento son las siguientes:

Construcción de un pozo en la margen derecha del arroyo, de 4 metros de profundidad y 1,5 metros de diámetro, del que se extraerán las aguas mediante un grupo electrobomba de 3 HP., impulsándolas a lo largo de una tubería de 40 milímetros de diámetro, el riego se efectuará por aspersión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, n.º 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 6 de octubre de 1976.
El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

3.550—3.171

Don Francisco Caro Rodríguez, vecino de Lerma (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 1,00 litros por segundo, a derivar del río Arlanza, en término municipal de Lerma (Burgos), con destino al lavado de áridos y servicios de dicha industria.

INFORMACION PUBLICA

El sistema a emplear será el siguiente:

Toma de las aguas mediante grupo electrobomba, alojado en caseta de obra de fábrica.

Las aguas se conducen después del lavado, hasta unas balsas de decantación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el ar-

tículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas, calle Muro, n.º 5, Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 13 de octubre de 1976.
El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

3.611—3.172

Don Leonardo Pozo García, con domicilio en Hernansancho (Avila), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Adaja, 3,70 litros por segundo, en término municipal de Hernansancho (Avila), con destino a riegos de 7,3720 hectáreas.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el aprovechamiento, son las siguientes:

Captación de las aguas por la margen izquierda del río, mediante un grupo motobomba de gas-oil, de 12 HP., sin obra especial alguna. Las aguas se impulsarán hasta la finca objeto del riego, situada a unos 200 metros del río, efectuándose el riego por aspersión, utilizando a este fin 15 aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle

Muro, n.º 5, (Valladolid), en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 5 de octubre de 1976.
El comisario jefe de aguas, Aurelio Vila Valero. 3.511—3.173

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Nota extracto de información pública

Autorización de instalaciones eléctricas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617-1966 de 20 de octubre, se someten a información pública las siguientes peticiones de instalaciones eléctricas.

Exp. 23.664.

a) Peticionario: Prudencio Martínez Pérez.

b) Lugar: La Parrilla.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,2 KV., de 85 metros, derivada de Iberduero, Tudela-Montemayor. Apoyos de hormigón, crucetas metálicas, aisladores Arvi 12, conductor aluminio acero de 17,87 mm². Centro intemperie con transformador de 15 KVA., relación 13.800-380-220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 305.103 ptas.

Exp. 23.665.

a) Peticionario: Ignacio Almu Sanmartín.

b) Lugar: Herrera de Duero.

c) Finalidad: Doméstica.

d) Características: Línea a 13,8 KV., de 20 metros, derivada de línea de Iberduero, Puente Herrera. Apoyos de hormigón, crucetas metálicas, aisladores Arvi 12, conductor aluminio acero de 40 mm². Centro intemperie con transformador de 5 KVA., relación 13.800-220-127 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 79.241 pesetas.

Exp. 23.669.

a) Peticionario: Hermanos Galván Massa.

b) Lugar: Medina de Ríoseco.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,8 KV. de 64 metros, derivada de Iberduero, Río-seco-Villabrágima. Apoyos de hormigón y metálicos, crucetas metálicas, aisladores Arvi 12, conductor aluminio acero de 45,05 mm². Centro intemperie con transformador de 15 KVA.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 231.150 pesetas.

Exp. 23.670.

a) Peticionario: Amadeo Arias Cisneros.

b) Lugar: Villalón de Campos.

c) Finalidad: Agrícolas y ganadera.

d) Características: Línea a 13,8 KV., de 77 metros, derivada de Iberduero, Villalón-Bustillo. Apoyos de hormigón, crucetas de madera, aisladores Arvi 12, conductor aluminio acero de 31,10 m². Centro intemperie con transformador de 50 KVA., relación 13.800-380-220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 405.178 ptas.

Exp. 23.666.

a) Peticionario: Imex, S. A., con destino a Ministerio de la Vivienda.

b) Lugar: Valladolid, Polígono Cerro de San Cristóbal.

c) Finalidad: Alumbrado y distribución de energía.

d) Características: Centro interior denominado C. T.-I del Polígono Cerro de San Cristóbal. Transformador de 160 KVA., relación 13.800-380-220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 439.907 pesetas.

Exp. 23.675

a) Peticionario: José Ramón Rodríguez Menéndez.

b) Lugar: Villalón de Campos.

c) Finalidad: Industrial.

d) Características: Línea a 13,8 KV., anteriormente a nombre de Alonso y Rodríguez, S. L. Longitud 160 metros. Apoyos de hormigón, crucetas de madera, aisladores Arvi 12, conductor aluminio acero de 31,10 mm². Ampliación de C. T. existente hasta 75 KVA.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 105.510 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Valladolid, calle Alcañares, número 1 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 20 de octubre de 1976.
El delegado provincial, Manuel González Herreros.

3.749—3.174

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Padrón municipal de habitantes

A tenor de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 100; capítulo II del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, queda expuesto al público el padrón municipal de habitantes renovado, con referencia al 31 de diciembre de 1975, para que puedan presentarse por el vecindario, reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación de cada habitante.

Valladolid, 1 de octubre de 1976.
El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

3.546—3.175

A los once días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento, a las once horas, la segunda subasta del aprovechamiento de pastos en el monte Esparragal, bajo las mismas condiciones que rigieron para la primera subasta, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 12 de agosto del año en curso, las cuales, junto con las económicas, podrán examinarse en la Jefatura de Sección del Ayuntamiento, donde deberán presentarse los pliegos hasta la una de la tarde del día anterior hábil al señalado para la subasta. El tipo de tasación es de doce mil pesetas (12.000).

Valladolid, 20 de octubre de 1976.
El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

3.724—3.176

A los once días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento, a las trece horas, la segunda subasta del aprovechamiento de 2.000 Hl. de fruto (piña de P. Pínea) del monte Esparragal, bajo las mismas condiciones que rigieron para la primera subasta, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 12 de agosto del año en curso, las cuales, junto con las económicas, podrán examinarse en la Jefatura de Sección del Ayuntamiento, donde deberán presentarse los pliegos hasta la una de la tarde del día anterior hábil al señalado para la subasta.

El tipo de tasación es de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000).

Valladolid, 20 de octubre de 1976.
El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

3.722—3.177

A los once días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento, a las doce horas, la

segunda subasta del aprovechamiento de 1.500 Hl. de fruto (piña de P. Pínea) del monte Antequera, bajo las mismas condiciones que rigieron para la primera subasta publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 12 de agosto del año en curso, las cuales, junto con las económicas, podrán examinarse en la Jefatura de Sección del Ayuntamiento, donde deberán presentarse los pliegos hasta la una de la tarde del día anterior hábil al señalado para la subasta. El tipo de tasación es de doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas (262.500).

Valladolid, 20 de octubre de 1976.
El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

3.723—3.178

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre pasado, aprobó los pliegos de condiciones correspondientes al proyecto reformado para las obras de cerramiento y nuevos invernaderos en los Viveros municipales de Renedo, haciéndose saber que quedan expuestos al público, por plazo de ocho días, a contar del siguiente día hábil al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo, se admitirán cuantas reclamaciones y observaciones se presenten en este Ayuntamiento por quienes tengan interés en ello.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 11 de octubre de 1976.
El alcalde, Francisco Fernández Santamaría.

3.632—3.179

Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Agua

El Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Agua, en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, aprobó las listas cobratorias del con-

sumo de agua por contador (bimestre mayo-junio 1976).

Por medio del presente anuncio, se pone en conocimiento del público, que a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, están expuestas al público, durante el plazo de quince días, las listas correspondientes, anteriormente citadas.

Los contribuyentes afectados por estos padrones, pueden formular las reclamaciones que a su derecho convengan durante el plazo señalado anteriormente, advirtiéndose que las tasas establecidas y las liquidaciones practicadas, serán ejecutivas transcurrido dicho término.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 20 de octubre de 1976.
El gerente del Servicio, José Luis López Soria.

3.698—3.180

ATAQUINES

A las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial», tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, la segunda subasta de la corta de 1.174 pinos del monte Serranos, de estos Propios, bajo el tipo de tasación de 383.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán hasta las trece horas del día anterior al en que corresponda celebrarse la subasta.

Ataquines, 19 de octubre de 1976.
El alcalde, Guillermo Martín.

3.720—3.181

BRAHOJOS DE MEDINA

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número I, dentro del presupuesto ordinario de 1976, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto

en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Brajos de Medina, 21 de octubre de 1976.—El alcalde, José Gutiérrez.

3.764—3.182

LOMOVIEJO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para el arrendamiento de una parcela-Masa común cedida al Ayuntamiento por el I. R. Y. D. A., la que tendrá lugar, en la Casa Consistorial, al día siguiente de cumplirse veinte hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y horas de las dieciséis.

El pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta es el aprobado por el Ayuntamiento para esta clase de subasta, con fecha 15 de noviembre de 1974, el cual obra en la Secretaría a disposición de los interesados.

Las proposiciones serán presentadas, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta el día anterior a la apertura de pliegos debidamente reintegradas y con justificante de haber hecho el depósito del 3 por 100 del precio de tasación (180 pesetas).

La parcela objeto de subasta es la siguiente:

Parcela en este término de Lomoviejo y el de Fuente el Sol, de cabida de 5-64 hectáreas. Se arrienda por cinco años y el tipo de tasación es de 6.000 pesetas año. Pago «La Gargantilla».

Lomoviejo, 20 de octubre de 1976. El alcalde, Julió Martín Izquierdo.

3.719—3.183

OLMEDO

En las oficinas de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, durante quince días hábiles, los siguientes

padrones de contribuyentes por exacciones municipales del corriente año de 1976:

Puertas y ventanas que abren al exterior.

Rodaje y arrastre de vehículos por vías públicas municipales.

Tránsito de animales por vías públicas municipales.

Alcantarillado.

Olmedo, 2 de octubre de 1976.—El alcalde, José Antonio González Caviedes.

3.521—3.184

SAN ROMAN DE HORNIJA

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1976, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrá formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

San Román de Hornija, 23 de octubre de 1976.—El alcalde (ilegible).

3.778—3.185

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 606-76-B, a instancia de Finanzauto y Servicios, S. A., contra don Luis Fernández Vecino, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública su-

basta los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

1.º Que la subasta es primera y se celebrará, en este Juzgado, el día quince de noviembre, a las once treinta de la mañana.

2.º Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Bienes que se subastan

Un automóvil Austin, matrícula VA-3448-B, tasado en 105.000 pesetas, y que se halla depositado en poder de doña Conchita Fernández Rodríguez, hija del demandado, con domicilio en Tordesillas.

Dado en Valladolid, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.738—3.186

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario de la Administración de Justicia y del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio de mayor cuantía, seguidos, en este Juzgado, con el número 183-1976-A, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Valladolid, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.

El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número uno de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de mayor cuantía, seguidos con el número 183 de 1976, entre partes, de la una, como demandante, doña María Dolores Muguero López-Chicheri, mayor de edad, casada, sin

profesión especial y vecina de Valladolid, representada por el procurador don Santiago Hidalgo Martín y dirigida por el letrado don Mariano Reglero Peña, y de la otra, como demandado, don Francisco Jalón Pardo-Pimentel, mayor de edad, casado, militar retirado y domiciliado en Valladolid, sobre declaración de prodigalidad e incapacidad para la administración de bienes; y

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por doña María Dolores Muguero López-Chicheri contra don Francisco Jalón Pardo-Pimentel, con absolución del demandado y sin hacer expresa imposición de costas. Notifíquese esta sentencia al demandado, en situación en rebeldía, publicando su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se interese su notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado, en situación en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Felipe Moreno Mora.

3.786—3.187

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 431-75-A, a instancia de Entidad Mercantil «Finanzauto y Servicios, S. A.», contra don Pedro y don Manuel Palma Cabeza, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

1.º Que la subasta es primera y

se celebrará, en este Juzgado, el día once de noviembre, a las once de mañana.

2.º Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Bienes objeto de tasación

Un camión, marca Pegaso, matrícula VA-44.443.

Está valorado en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, y depositado en poder del demandado don Pedro Palma Cabeza, con domicilio en Huelva, calle San Cristóbal, número 6.

Dado en Valladolid, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.737—3.188

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 559-A de 1976, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

«En Valladolid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Sefisa Financiaciones, S. A., domiciliada en Valladolid, dirigida por el abogado señor Aguilar Cañedo y representada por el procurador señor Menéndez Sánchez, contra don Fernando Vega Díez, mayor de edad y domiciliado en León, Avenida de San Andrés, núm. 3, 9.º, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de la cantidad de

25.788 pesetas, más los intereses de la misma.

Fallo.—Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra Fernando de Vega Díez, le condeno a que pague a la actora la cantidad de veinticinco mil setecientos ochenta y ocho ptas, importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales.

Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo. Firmado: Rubén de Marino».

Dado en Valladolid, a quince de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

3.687—3.189

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo n.º 234-B de 1976, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

«En Valladolid, el once de octubre de mil novecientos setenta y seis. El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia n.º dos de Valladolid, habiendo visto los presentes autos de juicio, ejecutivo promovidos por Orfica, S. A., con domicilio en Valladolid, calle Pasión, número 11 dirigida por el abogado señor Conde del Río, y representada por el procurador señor Menéndez Sánchez, contra don Santiago Ríos Álvarez, mayor de edad, casado con domicilio en calle General Mola, número 21, de Zamora, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de la cantidad de 19.878 pesetas, más los intereses de la misma.

Fallo: Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra don Santiago Ríos Álvarez, mayor de edad, casado, le condeno a que

pagué a la actora la cantidad de diecinueve mil ochocientos setenta y dos pesetas importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales.

Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Firmado: Rubén de Marino».

Valladolid, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y seis. Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo:

3.688—3.190

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez de instrucción número dos de esta ciudad, ha acordado en las diligencias previas 1.296 de 1976, por daños, se cite de comparecencia, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes al en que sea publicada esta cédula, al súbdito portugués Miguel María Gonçalves, de 21 años, natural de Almada (Portugal) y residente en Francia, cuyo actual paradero se desconoce, al objeto de recibirle declaración.

Y con el fin de que la presente sirva de cédula de citación a expresado Miguel, expido y firmo la presente en Valladolid, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El secretario, Jesús González Cuenca.

3.730—3.191

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

Cédula de citación

El señor juez municipal número dos de esta capital en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.257-76, ha dispuesto que por medio de la presen-

te se cite al denunciado José Luis Díez-Quijada Barrigón, nacido en Cigales, de 36 años, hijo de Vicente y Luisa, casado, industrial, domiciliado últimamente en Cigales, hoy en ignorado paradero, para el acto de celebración del juicio de faltas que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de noviembre a las once, y que lo es en la planta baja del Palacio de Justicia, el que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.731—3.192

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres de los de Valladolid.

Hago público: Que en el expediente de apremio número 737-76, por importe de 3.000 pesetas, promovido por la Jefatura de Tráfico de Valladolid, contra don Carlos Angel Foronda Rodríguez, con domicilio en calle Padre Francisco Suárez, 29-7.º B, he acordado sacar a la venta por tercera y pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados propiedad del multado, bajo las advertencias y condiciones que después se expresarán:

Bienes objeto de subasta

Una motocicleta, marca Vespa, matrícula VA-20.108; valorada en 3.500 pesetas.

Advertencias

1.ª Que la subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día diez de noviembre próxima, a las once horas.

2.ª Que para poder tomar parte

en la misma, los solicitantes deberán consignar previamente, en este Juzgado, una cantidad no inferior al 10 por 100 de la postura mínima en la anterior subasta, ascendiente al 50 por 100 del avalúo.

3.ª Que no consta titulación alguna de dicha motocicleta.

4.ª Que la motocicleta de que se trata se encuentra depositada en este Juzgado donde podrá ser examinada por los interesados.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder a un tercero.

En Valladolid, a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos.

3.784—3.193

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 2

CEDULA DE NOTIFICACION

En el proceso sobre despido (crisis) promovido por Teresa Torres Herrero contra Sacofiplus, Sociedad Anónima, y por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo, se ha dictado la sentencia cuyo fallo dice así:

Que estimando la demanda presentada de oficio por la Delegación de Trabajo contra Sacofiplus, debo condenar y condeno a ésta a que satisfaga a la actora Teresa Torres Herrero la cantidad de veinticincomil pesetas.

Contra esta resolución, que se notificará a la demandada por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, cabe recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación a Sacofiplus, S. A., en desconocido paradero, expido la presente.—El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Enrique José Míguez Alvarellos.

3.780—3.194